ANEXO No 1.
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Gobierno
CAUCASIA - ANTIOQUIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____

Nosotros los suscritos:_____(*nombre del oferente*) de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente oferta para _____ (*objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA*) y, en caso que nos sea aceptada por la ALCALDÍA DE CAUCASIA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____(*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA_____(*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de ejecución del contrato y las utilidades del Contratista.

Atentamente,

Nombre del oferente o desu Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
Matrícula Profesional No. _____(*anexar copia*)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Gobierno
CAUCASIA – ANTIOQUIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____

Los suscritos,_____(*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es_____(*indicar el nombre*), identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDIA DE CAUCASIA
Secretaría de Planeación
CAUCASIA - ANTIOQUIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____

Los suscritos,_____(*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es_____(*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20___.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 3

RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No. DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE (razón social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO (terminado, suspendido o en ejecución)	FORMA DE EJECUCIÓN (se deberá estipular el % de participación (1)	FECHA		TIEMPO PENDIENTE O RESTANTE POR EJECUTAR A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE(DIAS) (n)	VALOR DEL CONTRATO EN EJECUCION (3)
					INICIACIÓN (d/m/a)	TERMINACIÓN (d/m/a)		

_____

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 4

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

(El proponente deberá diligenciar este formato por cada contrato que desee acreditar)

Entidad contratante		
Consecutivo RUP		
Objeto		
Fecha inicio	Mes	
	Año	
Fecha terminación	Mes	
	Año	
Valor en pesos (1)		
Valor en SMLMV (2)		

(1) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.

(2) Valor en smmlv a la fecha de terminación.

NOMBRE PROPONENTE _____

FIRMA _____

FECHA _____

FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO APORTES Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA

REFERENCIA: Convocatoria _____

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,
Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SA-MC-002-2025.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SA-MC-002-2025.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SA-MC-002-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] del dos mil veinticinco (2025).

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

CONDICIONES PARA EL CONTRATO

Modalidad de Contratación:
_____(_____de_____ de 2025)

CONTRATO: **No. _____**
CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CAUCASIA**
CONTRATISTA:
VALOR:
TERMINO:

Entre los suscritos,_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____expedida, quien actúa en nombre y representación del Municipio de CAUCASIA, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, debidamente facultado por la ley 80/93 y 1150 de 2007 y_____identificada con_____y Representada Legalmente por el señor **_____**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el contrato que se especifica a continuación, el cual se regirá por las normas vigentes, y las siguientes cláusulas, previa lasiguiente consideración: **PRIMERA:** Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la Ley 1150 de 2007, para efectos de determinar la cuantía y por consiguiente elprocedimiento para celebrar los contratos de suministro, se tomara en cuenta el valor de las primas a cargo de la respectiva entidad. **SEGUNDA:** Que en el trámite de la citada contratación, se observaron los pasos previos y concernientes establecidos y se agotó el procedimiento determinado relativo a: Documentos y Estudio previos, obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, elaboración y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones para consulta, ajuste y elaboración de Pliego de Condiciones Definitivos, acto de Apertura de la Contratación, presentación de propuesta. **TERCERA:** Que en la Convocatoria Pública No.____de 2025_____ participó el siguiente proponente_____identificada con_____y Representada Legalmente por el señor_____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **_____. CUARTA:** Que el comité de evaluación rindió Informe de verificación de requisitos habilitantes y de oferta económica de la propuesta presentada y en aplicación al Pliego de Condiciones recomendó adjudicar a_____identificada con NIT_____y Representada Legalmente por el señor_____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:_____. CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO:** El plazo de vigencia de este contrato de suministro será de_____(___) meses, contados a partir de la aprobación de la Póliza de garantía. **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de _____ MILLONES DE PESOS MCTE ($__. 000.000.oo.) M/L, de conformidad con el presupuesto oficial y la propuesta presentada por el oferente, anexa al presente acto contractual. **CLAUSULA CUARTA. INTERVENTORIA:** El contratista acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, realizado por el municipio a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social Municipal para talefecto. El interventor (o Supervisor) velará por el cumplimiento de lo previsto por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales y vigentes sobre la materia. El interventor (o Supervisor) designado tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1).

Elaborar y suscribir las actas de iniciación y liquidación del contrato. 2). Rendir informe parcial y total del objeto contractual. 3). Autorizar los ajustes a que haya lugar. 4). Requerir al contratista cuando a ello haya lugar. 5). Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor de la siguiente manera: mediante actas parciales de avance, previo visto bueno del Supervisor del contrato, correspondiente a MILLONES DE PESOS M/C (_____.000.000.oo), una vez se reciba a satisfacción el objeto de este contrato y la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la Secretaria de_____ _____Municipal. **CLAUSULA SEXTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Jefe de Presupuesto del Municipio y que hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA. SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1).** Obligaciones del contratista: a).- A entregar las cantidades establecidas. b). Que todos los bienes sean los ofrecidos en la propuesta y de buena calidad c). Acatar las órdenes e instrucciones del interventor del contrato. d). Ejecutar el objeto del contrato. e). Cambiar en un término no superior a dos (2) días cualquier BIEN que se encuentre en malas condiciones. f)_____g)_____. **2).** Obligaciones del Municipio. Además de las consagras en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993: a). Efectuar el pago correspondiente una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:** Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato adquiere, el contratista, deberá constituir a favor de la entidad Municipio de CAUCASIA, por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por hechos consecutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afectan de manera grave y directala ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Igualmente, sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al_____por ciento (_%) del mismo, se podrá contratar al proponentecalificado en el segundo lugar en el proceso de selección del respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar de conformidad al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede además la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 .**CLAUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o declaratoria de caducidad

del presente contrato, el Municipio haráefectiva esta clausula de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO: MULTAS Y SANCIONES.** La clausula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otro a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía,incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESION Y SUBCONTRATACION.** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del municipio, pudiéndose este reservárselas razones que tenga para pagar la cesión.Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados para mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el contratista puede subcontratarlos con autorización del Municipio. El empleo de tales subcontratistas, no relevará al contratista de la responsabilidad que asume por las labores de ejecución del suministro y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El Municipio no adquiere relación alguna con subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten, seguirá al cargo del contratista. El Municipio podrá exigir al contratista, la terminación subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes en las formas que lo establece la ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta a la liquidación o entre las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del Municipio conforme a la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACION, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación, e interpretación unilateral por parte del Municipio, consagrado en los artículos 14 y ss de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMACUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cuando surjan diferencias entre las partes, por motivo del presente contrato, se acudirá al sistema de solución de controversias contractuales de que trate la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS ADICIONALES:** Una vez firmado el contrato, el contratista en un plazo máximo de (__) días calendarios deberá efectuar el pago de los derechos de publicación en la Gaceta Municipal. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES:** La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SA-015-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura del sobre No. 1 de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la revisión de los documentos habilitantes con el fin de determinar las propuestas ADMISIBLES; con las que sean ADMISIBLES se procederá con el procedimiento de subasta inversa, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, Iniciando con la apertura del sobre No. 2 Propuesta Económica con el fin de escoger la más favorable, en el lugar, fecha y hora señalado en los pliegos de condiciones. **En el caso que no se cumpla con la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta los plazos establecidos, se cumplirá con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso**

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

GENERALIDADES

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$207.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$207.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días.

Código UNSPSC	Descripción
42121500	Equipo veterinario
42121600	Productos veterinarios
42121700	Mobiliario clínico veterinario

OBSERVACIONES GENERALES:

El siguiente proponente presentó propuesta para ofertar:

PROPONENTE	Nit No.
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S	901.465.590-8

2. REVISION JURIDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA

DESCRIPCIONES	PROPONENTE ÚNICO INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S
Carta de presentación.	CUMPLE
Documento de Identificación	CUMPLE
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio; Experiencia e indicadores financieros.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	CUMPLE
Carta de conformación de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA
Certificado matricula mercantil (Persona Natural)	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	REPORTA – CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)	REPORTA – CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales	REPORTA - CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta – 10% - Vigencia 120 días.	CUMPLE
Idoneidad Moral	CUMPLE (RUP)
Certificados de Contratos en Ejecución relacionados – Anexo No. 3	REPORTA – CUMPLE
Soportes de Experiencia	APORTA – CUMPLE
Copia de Adendas publicadas	NO APLICA
CONCEPTO	**CUMPLE**

- El proponente **INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S** cumple jurídicamente.

2. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

P.O = $207.000.000

PROPONENTE ÚNICO - INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S

INFORMACION FINANCIERA REPORTADA EN EL RUP 2024	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S	INDICADORES	OBSERVACIONES
ACTIVO CORRIENTE	126.927.000		
TOTAL ACTIVO	148.079.000		
PASIVO CORRIENTE	7.419.000		
TOTAL PASIVO	7.419.000		
PATRIMONIO	140.660.000		
UTILIDAD OPERACIONAL	36.927.000		
CAPITAL DE TRABAJO	$119.508.000	≥ 50% P.O	**ADMISIBLE**
SOLVENCIA	17.10	>3,2 o IND	**ADMISIBLE**
ENDEUDAMIENTO	0,05%	<0,5	**ADMISIBLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.26	≥0,2	**ADMISIBLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.24	≥0,1	**ADMISIBLE**
RAZON COBERTURA DE INTERESES	30.9	≥ 5 o IND	**ADMISIBLE**

El oferente INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S., cumple con los parámetros financieros establecidos en el pliego.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

P.O = $207.000.000

PROPONENTE ÚNICO - INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

# EN EL RUP	ENTIDAD	OBJETO	SMML	CLASIFICADOR	CONCEPTO
14	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS VETERINARIOS	33.38	41 10 30 00 42 12 15 00 42 12 16 00 42 12 17 00 42 14 25 00 42 19 20 00 51 10 25 00 51 10 26 00 51 21 19 00 56 12 20 00	CUMPLE
19	MUNICIPIO DE CAUCASIA	SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA UNIDAD MÉDICA VETERINARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, MUNICIPIO DE CAUCASIA.	105.37	10 11 13 00 - 10 12 15 00 10 12 16 00 - 10 12 18 00 10 12 19 00 - 10 12 21 00 27 11 20 00 - 27 11 32 00 41 11 39 00 - 41 11 55 00 42 12 15 00 - 42 12 16 00 42 12 17 00 - 42 12 18 00 51 10 15 00 - 51 10 16 00 51 10 17 00 - 51 10 18 00 51 10 19 00 - 51 10 23 00 51 10 24 00 - 51 10 25 00 51 10 26 00 - 51 10 27 00 56 12 12 00 - 56 12 20 00	CUMPLE

El oferente ÚNICO cumple con lo establecido en el pliego de condiciones frente a la Experiencia del Proponente.

4 FACTORES DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

FACTORES DE CUMPLIMIENTO	PROPONENTE ÚNICO INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
REVISION JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE
ANALISIS FINANCIERO	CUMPLE FINANCIERAMENTE
EXPERIENCIA EXPECIFICA	CUMPLE

Teniendo en cuenta que no hubo pluralidad de oferentes, según lo señalado en el segundo inciso del numeral 22.4 del pliego de condiciones y lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el cual faculta a la entidad para continuar con el presente proceso de selección, aun se haya habilitado un solo oferente, según los criterios de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes, se efectuará la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente único, INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de JUNIO de 2026.

LINA MARGARITA NORIEGA VALLE
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

JOSÉ ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos

CARLOS ENRIQUE SALGADO PUENTES
Secretario de Hacienda y del Tesoro Público

JOSÉ ALEJANDRO SEÑA PÉREZ
Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo, Rural, Minería y Turismo

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

ANEXO No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Caucasia 19 de mayo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Gobierno
CAUCASIA – ANTIOQUIA

Ref. Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-015-2026 Subasta Inversa.

El suscrito ANA SILVIA OROZCO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.038.134.313 de Caucasia- Antioquia, actuando en calidad de representante legal de INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. identificada con NIT 901465590-8, de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente oferta para el SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA y, en caso que nos sea aceptada por la ALCALDÍA DE CAUCASIA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Que hemos recibido las adendas a los documentos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N. SA-015-2026 Subasta Inversa.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	UNUDAD	CANT
1	HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	Dipropionato De Imidocarb 12 g	Frasco x100 ml	2
2		Diaceturato de Diminazene, Oxitetraciclina, Antipirina, Vitamina B-12.	Frasco x100 ml	5
3	MEDICAMENTOS ANTIANÈMICOS	Globulin B (cianocobalamina)	Frascos x 250 ml	1
4	ECTOPARASITICIDA	Antiparasitario Externo (Diclorvós DDVP 1 G)	Frasco por 400 G	5
5		Doramectina 10mg/ml	Frasco por 500 ml	4
6		Fipronilo 2,5 mg Spray x 250 ml	Unidad	5
7	MUCOLITICO BRONCO-PULMONAR	Clorhidrato De N-Ciclohexil, NMetil (2 Amino 3,5 Dibromobencil) Amina (Bromhexina Inyectable)	Frasco x100 ml	1
8		Eucaliptol 5 g, Bromhexina clorhidrato 0.25 g	Galon	5
9	ANESTÉSICO GENERAL	Clohidrato de Ketamina 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	18
10		Propolfo 20mg/ml	Frasco x 20 ml	50
11		Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato)125 mg, Excipiente c.b.p y Diluente ésteril c.b.p 5 ml.	Unidad	100
12		Pentobarbital sódico 64.8 mg.	Caja de 6 frascos por 6 m	1

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

13	EUTANASICO	Pentobarbital Sódico 390 mg Y Difenilhidantoína Sódica 50 mgEUTANEX	Frascos por 50 ml	4
14	SEDANTE, MIORRELAJANTE Y ANALGÉSICO NO NARCÓTICO	Xilasyna al 2%	Frasco x 20 ml	22
15	TRANQUILIZANTE FENOTIACÍNICO	Acepromacina 10 mg/ml	Frasco x 10 ml	35
16	PARASIMPATICOLÍTICO . ANTIESPASMÓDICO	Sulfato De Atropina 10mg/ml	Frasco x 10 ml	20
17	HEMOSTÁTICO	Etamsilato (ciclonamida 125mg/ml)	Frasco x 50 ml	20
18		Vitamina K (fitomenadiona 12,5 mg / ml	Frasco x 20 ml	7
19	ANESTÉSICO LOCAL	Lidocaina 2% Con Epinefrina	Frasco X 50 ml	15
20		Lidocaina 2% sin Epinefrina	Frasco X 100 ml	15
21	ANTIBIOTICOS	Oxitetraciclina solución inyectable 50mg/ml	Frasco X 50 ml	10
23		Enrofloxacina inyectable 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	5
24		Trimetoprim micronizado 80 mg Sulfadiazina sódica 400 mg	Frasco X 50 ml	3
25		Trimetoprim 40mg/ml, Sulfametazina sódica 200mg/ml.	Frasco X 100 ml	3
26		Tilosina Base 200mg	Frasco X 100 ml	1
27		Amoxicilina (como trihidrato) 150 mg/ml.	Frasco X 100 ml	5
28		Trihidrato de amoxicilina 229.6 mg y Clavulanato de potasio 59.6 mg.	Caja x10 Blister x 5 Unidades	5
29		Amoxicilina (Trihidrato) 140 mg y Ácido Clavulánico 35 mg	Frasco X 100 ml	4

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

30		Doxiciclina hiclato 200 mg	Caja por 2 blister por 10 tabletas	70
31		Enrofloxacina oral 100 mg/ml	Litro	2
32		Metronidazol inyectable 500mg X 100ml	Unidad	30
33		Ceftriaxona 1 Gr X Frasco	Unidad	40
34		Clorhidrato de Oxitetraciclina..... 3,21 mg x Aerosol x 140 g.	Unidad	8
35	OXITOCINA SINTETICA	Solución estéril de uso parenteral que contiene Oxitocina sintética (20 U. I.)	Frasco x 10 ml	5
36	TRANQUILIZANTE PARA CERDOS	Azaperona 40 mg/ml	Frasco X 100 ml	3
37	GASAS	Gasa X 100 Yardas	Unidad	15
38	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO***	Jeringa desechable X 1 ML * (INSULINA) ***	Cajas x 100 unids	30
39		Jeringa desechable X 20 ML ***	Cajas x 50 unidades	15
40		Jeringa desechable X 5 ML ***	Cajas x 100 unidades	15
41		Jeringa desechable X 3 ML ***	Cajas x 100 unidades	25
42		Jeringa desechable X 10 ML ***	Cajas x 100 unidades	15
43	TABA BOCAS***	Tapa bocas quirurgico ***	Cajas x 50 unidades	20
44	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE	Complejo Yodo 22.5%	Galon	2
45		Clorexidina 0,80%	Galon	2

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

46	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO	Cloruro de octildecildimetilamonio, Cloruro de didecildimetilamonio, Cloruro de dioctildimetilamonio, Cloruro de alquil (C14:50%, C12:40%, C16:10%) dimetil bencil amonio	Litro	2
47	AGUJAS HIPODERMICAS***	Aguja 18 G, 1" 1/2 ***	Caja x 100 unids	5
48		Aguja 21G X 1", 0,80 X 25 ***	Caja x 100 unids	20
49	VENOCLISIS	Venoclisis macrogoteo 20 gotas x mn	Unidad	50
50		Venoclisis Microgoteo 64 Gotas x mn	Unidad	50
51	COLLAR ISABELINOS	Collar isabelino para perros y gatos	Unidad	300
52	TUBOS DE VACUTAINER	Tubo Minicollet Tapa Lila 0.5ml	Caja X 100 Und	10
53		Tubo Minicollet Tapa roja 0.5ml	Caja X 100 Und	2
54	CATETER VENOSOS	Catéter venoso 22 G X 0,9 mm	Unidad	400
55		Catéter venoso 14G 2" (2,20 x 50 mm.)	Unidad	50
56		Catéter venoso 24 G X 0,72 mm	Unidad	400
57	SUTURA NO READSORBIBLE	Sutura no reabsorbible N. 2-0	Unidad	250
58		Sutura no reabsorbible N. 3-0	Unidad	250
59	SUTURA READSORBIBLE	Sutura reabsorbible N. 0-0	Unidad	250
60		Sutura reabsorbible N. 3-0	Unidad	250
61	GUANTES DE NITRILO ***	Guante De nitrilo Talla L***	Caja x 50 unids	80
62	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS	Cloruro De Sodio 0.9%	Bolsa de 500 ml	100
63	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA	Solución Ringer Lactato	Bolsa de 500 ml	100
64	DEXTROSA	Dextrosa Monohidratada 10%	Bolsa de 500 ml	20
65		Dextrosa Monohidratada 5%	Bolsa de 500 ml	50

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

66		Dextrosa Monohidratada 50%	Bolsa de 500 ml	1
67	SOLUCIÓN ESTÉRIL CALCIFICANTE DE USO PARENTERAL.	Solucion mineralizada para uso parenteral, el cual tiene el siguiente espeficificaciones tecnicas: 14.00g de Glicerofosfato de sodio 5.5 H2O, 20.10g Fosfato monosódico 2 H2O, .0.40 g Cloruro de cobre 2 H2O, 0.60 g Cloruro de potasio, 2.50 gCloruro de magnesio 6, H2O, y .0.24 g de Selenato de sodio en un Excipientes c.s.p de 100, 000 ML.	Frasco de 500 m	1
68		Gluconato de Calcio 200 mg/ml	Frasco de 500 ml	1
69	ANALGÉSICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIRREUMÁTICOS	Fenilbutazona Base 200mg; Cincocaina 3mg	Frasco x 50 ml	1
70	ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (AINE).	Flunixin Meglubina 50 mg/ml	Frasco x 100 ml	4
71		Meloxican 2 mg	Caja x 10 tabletas	120
72		Ketoprofeno 100mg/ml	Frasco x 50 ml	1
73	CORTICOSTEROIDE SINTÉTICO	Acetonida de triamcinolona 5mg/ml	Frasco x 20 ml	15
74	ANTIEMETICO	Maropitant citrato: 10 mg.	Frasco x 20 ml	5
75	ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO	Dipirona 500 mg/ml	Frasco x 20 ml	5
76	CICATRIZANTE	Aluminio, Parafina liquida, gas licuado de petrolio.	Spray 210 m	10
77		Ungüento para uso topico con el siguinte contenido: Neomicina sulfato: 1 g, Alantoína: 2 g, Lidocaína: 2.75 g, Óxido de zinc: 10 g, Aceite de kalaya csp: 100 g	Frasco X 30 Gr	2

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

78		Crema Alfa 3 x 250 ML (oxido de zinc 7g, aceite de pino 2 g, acido fenico 1,5 g)	Frasco x 250 ml	10
79	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE	Pomada Alfa (Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g)	Frasco x 220 g	3
80	ANTIHELMINTICO	Fenbendazol micronizado al 25%	Garrafas por 2000 ml	9
81		Levamisol al 15% (150mg/ml).	Frasco x 100 ml	1
82		ANTIPARASITARIO (Pamoato de Pirantel 7,5 g + Praziquantel 2,5 g / 100 mL.	Frasco x 250 ml	25
83	COMPLEJO MULTIVITAMINICO	Complejo multivitaminico inyectable : Tiamina Clorhidrato (Vit B1) 1,0 g, Riboflavina-5-Fosfato Sódico (Vit (B2) 0,2 g, Piridoxina Clorhidrato (Vit B6) 2,0 g, Cianocobalamina (Vit B12) 2,0 mg, Nicotinamida 5,0 g, Ácido Fólico 20,0 mg, Dextrosa 5,0 g, LMetionina 1,2 g, L-Lisina 1,5 g, LTriptofano 0,25 g, Cloruro de Potasio (K= 13,08 mg) 0,025 g, Sulfato de Magnesio 7H2O (Mg=20,0 mg) 0,205 g Sulfato de Cobre 5 H2O (Cu= 2,5 mg) 0,01 g, Zinc Sulfato 7H2O (Zn= 4,5 mg) 0,02 g, Citrato de Hierro Amoniacal 1,0 g, Acido Fosfórico (P= 1200 mg) 4,5 g, Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco X 500 ml	5
84		Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na	Galon	5

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

85		Complejo multivitaminico oral: Fosfato bicálcico 20.833 mg, Aporta:Calcio 6.137 mg , Aporta:Fósforo 4.744 mg, Vitamina D3 2.292 U.I, Vitamina A 50.000 U.I, Vitamina B113.75 mg, Vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg ,Vitamina B12 34.4 mcg y Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco X 500 ml	3
86	ANTIDIARREICO	Subsalicilato de bismuto 1,75g/100g- Bismo-pet.	Frasco por 1 Litro	2
87	MICROPORO	Cinta quirúrgica microporosa 1"X12 Unidades 3M.	Unidad	4
88	ALCOHOL	Alcohol al 70%	Galon	10
89	ACEITE MINERAL ***	Aceite mineral ***	Galon	1
90	CUCHILLA DE BISTURI ***	Hoja de bisturí en acero de carbono # 23***	Caja x 100 unids	5
91	HOJA DE CUCHILLA ***	Hoja de cuchilla de afeitar ***	Carton X 30 Unidades	20
92	GUANTE DE PALPACION ***	Guantes de palpacion rectal***	Caja x 100 unids	5
93	KIT TEST RÁPIDO CANAL DUAL SANGRE	Tarjetas de test con 2 canales (izquierdo y derecho) y su respectiva pipeta. Caja por 20 pruebas (40 pacientes), el cual cada tarjeta esta identificada con el tipo de test/muestra correspondiente a sangre.	Unidad	5
94	DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO	Furosemida 50mg/ml	Frasco x 10 ml	5
95	GUACAL PARA MASCOTA***	Guacal Para Mascotas Plastico 80x56x58cm	Unidad	1
96	NEVERA***	Nevera No Frost Congelador Superior 404 LTS 9003541 TITANIO.	Unidad	1

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

97	TELA QUIRURGICA	Rollo de tela en azul quirúrgico de 70 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5
98		Rollo de tela en azul quirúrgico de 50 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5
99	CONCENTRADO***	Concentrado para perro adulto	Bulto x 25kg	30
100		Concentrado para perro cachorros	Bulto x 18kg	15
101		Concentrado para gato cachorros	Bulto x 8kg	10
102		Concentrado para gato adulto	Bulto x 18kg	15

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

103	ECOGRAFO VETERINARIO ***	Monitor médico LCD de 15.6" con alta resolución y ángulo abierto de 180 grados.• Pantalla de teclado táctil sensible de 10.1.• Modos: B, M, Dopler color, PDI/DPDI, Dopler PW, Dopler CW, TAI (Tissue Adaptive Imaging).• Configuraciones predeterminadas para estudios de: abdomen, aorta, pulmón, obstétrico y ginecológico, fetal, urológico, tiroides, carótida, vascular, entre otros.• Estructura ligera de 4,5 Kg.• Teclado sellado antifluido y zoom digital.• Software veterinario: Abdomen, G&O (ginecología y obstetricia), cardiología, partes blandas, musculoesquelético, urología y vascular.* Equipo moderno con espacio para dos baterias de trabajo simultaneo• Transductores: Micro-convexo.	Unidad	1
104	AUTOCLAVE***	Autoclave con capacidad de 8 litros, Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c, ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c, ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios, dos bandejas, tiempo de precalentamiento: 15 Min, y tiempo de esterilización:15 Min.	Unidad	1

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

105	SCALER ULTRASÓNICO (CALVITRON)***	Equipo de ultrasonido veterinario de última tecnología con lápiz de aluminio L3 LED , punta serie T (EMS) con las siguientescaracteristicas : – Fuente de alimentación eléctrica: 100 – 240V~ 50/60Hz 0.7A – 0.4A – Entrada de la unidad principal: 30V – 1.2A – Salida primaria de la vibración de la punta: ≤200μm – Salida de la frecuencia de vibración de la punta: 28kHz±3kHz – Salida de alimentación eléctrica: 3W a 20W – Fusible de la unidad principal: 250V/T 1.6AL – Peso de la unidad principal: 0.55kg – Peso del adaptador: 0.34kg – Presión de Agua: 0.1 MPa~ 0.5MPa(1bar~5bar) – Tipo de protección contra las descargas eléctricas: Equipo Clase II – Modo de operación: Operación continua – Certificados: CE&FDA, INVIMA	Unidad	1
106	VÍDEO OTOSCOPIO DIGITAL***	Vídeo Otoscopio Digital Inalámbrico Veterinario con una resolución de 1,3 megapixeles, ampliación variable 10x – 50x., botón de instantánea incorporado, cable USB., Incluye espéculos desechables, botón de captura instantánea incorporado, pinza de biopsia.	Unidad	1

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

107	TÁNDEM DE SILLA METÁLICO ***	Estructura en tubería de acero cromada con viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática, sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada, sistema de niveladores cromados y resistencia de +/- 130 kgs. por silla.	Unidad	1

Atentamente.

Ana Silvia Orozco

ANA SILVIA OROZCO GÓMEZ
C.C. No. 1.038.134.313 de Caucasia
Representante Legal.
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
NIT No. 901465590-8

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.19 12:06:54 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kSE2jgxZQfbEk9o4StIDNg==

No. PÓLIZA	NB-100447705	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72937023	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901465590-8
DIRECCIÓN	BARRIO KENNEDY CR 8 NRO. 22-28	TELÉFONO	3053328121
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA	No. DOC. IDENTIDAD	890906445-2
DIRECCIÓN	CALLE 21 AVENIDA PAJONAL	TELÉFONO	6048149140
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CAUCASIA	No. DOC. IDENTIDAD	890906445-2
DIRECCIÓN	CALLE 21 AVENIDA PAJONAL	TELÉFONO	6048149140

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SA-015-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/08/2026	20.700.000,00	41.400,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	41.400,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.400,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.816,00
TOTAL A PAGAR	$	55.216,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Ana Silvia Orozco
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100447705	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72937023	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Ana Silvia Orozco

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

seguros mundial®

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100447705** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CAUCASIA / MUNICIPIO DE CAUCASIA** , expedida por la Compañía en **19/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72937023

Fecha de Facturación	19/05/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100447705	
Periodo Facturado	20/05/2026	20/08/2026

Fecha Límite de Pago	18/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	46.400,00
IVA	8.816,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	55.216,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
BARRIO KENNEDY CR 8 NRO. 22-28	901465590
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72937023

Fecha de Facturación	19/05/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100447705	
Periodo Facturado	20/05/2026	20/08/2026

Fecha Límite de Pago	18/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	46.400,00
IVA	8.816,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	55.216,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
BARRIO KENNEDY CR 8 NRO. 22-28	901465590
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000729370 23(3900)000000055216(96)20260618

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072937023(3900)000000055216(96)20260618

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601002295

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 19/05/2026 12:31:43 p.m.

VALOR TOTAL: $55.216,00

RECIBO DE: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 901465590

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100229577	320035884	BANCOLOMBIA	55.216,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100447705 Certificado(s): 72937023;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231646089

(415)7707212489984(8020) 000014123164608 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 5 9 0	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.	INRIAGRO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal
BRR KENNEDY C R 8 N 22 28

42. Correo electrónico inriagro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 2 4 1 0	3 0 5 3 3 2 8 1 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 1 0 1 0 1	7 7 1 0	2 0 2 2 0 1 0 4	8 2 3 0	3 3 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO GOMEZ ANA SILVIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231646089

(415)7707212489984(8020) **000014123164608 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 5 9 0	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 6 9 2 8 7 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 2 1 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231646089

(415)7707212489984(8020) 000014123164608 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 5 9 0	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 8 1 3 4 3 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	GOMEZ	ANA	SILVIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231646089

(415)7707212489984(8020) **000014123164608 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 5 9 0	8	Impuestos de Medellin 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Explotación mixta (agrícola y pecuaria) 0 1 5 0

162. Nombre del establecimiento
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

165. Dirección
BR KENNEDY CR 8 N 22 - 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 1 9 2 5 5 0 2	2 0 2 1 0 3 1 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 5 3 3 2 8 1 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 14:20:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014655908
Código de Verificación	901465590826051214202l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 14:21:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038134313
Código de Verificación	1038134313260512142119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295759910

PIB
14:15:56

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014655908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295760171

PIB
14:17:55

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA SILVIA OROZCO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038134313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:26 PM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1038134313**
Apellidos y Nombres: **OROZCO GOMEZ ANA SILVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2026 02:23:29 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1038134313**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140035937** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1038134313 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/05/2026 12:22 PM

Código Verificación: **S9Q7N2MXCR**

Válida hasta: **30/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

NIT. 901465590-8

ESTADO DE RESULTADO A DICIEMBRE 31 DE 2025

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	NOTAS	31/12/2025	%	31/12/2024
INGRESOS				
AGRICOLA Y PECUARIA		1.013.530	0	420.528
			0	
			0	
TOTAL INGRESOS NETOS		**1.013.530**	**0**	**420.528**
COSTOS DE VENTAS		950.285	0,00	412.525
UTILIDAD BRUTA		**63.246**	**0,00**	**8.003**
GASTOS GENERALES				
ADMINISTRACION Y VENTA		27.494	0,00	5.776
FINANCIEROS		1.093	0,00	1.195
TOTAL GASTOS		**28.587**	**0,00**	**6.971**
UTILIDAD OPERACIONAL		**34.659**	**0,00**	**1.032**
OTROS INGRESOS		**14**		
			0,00	
OTROS GASTOS				
RENTA		12.130	**0,00**	361
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**22.528**	**0,00**	**671**

Ana Silvia Orozco

ANA SILVIA OROZCO GOMEZ
CC. 1,038,134,313
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
NIT. 901465590-8

Mercedes Elena Florez Martinez
CONTADOR PÚBLICO
T.P 261306-T

MERCEDES ELENA FLOREZ MARTINEZ
Contador Público
TP. No 261306-T

INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

NIT. 901465590-8

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2025

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVOS	NOTAS	31/12/2025	%	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE				
CAJA		19.244	12,89	42.526
BANCOS		45.981	30,80	0
CUENTAS POR COBRAR		46.531	31,17	66.645
INVENTARIOS		16.373	10,97	17.756
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**128.130**	**85,83**	**126.927**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS				
TERRENOS Y EDIFICIOS		0	0,00	0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS		21.152	14,17	21.152
FLOTA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		0	0,00	0
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS		**21.152**	**14,17**	**21.152**
OTROS ACTIVOS				
			0,00	
TOTAL ACTIVO		**149.282**	**100**	**148.079**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
ACREEDORES		9.591	6,42	0
BENEFICIO EMPLEADOS		14.755		7.419
ANTICIPO CLIENTES		16.000		0
IMPUESTOS		13.748	9,21	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**54.094**	**36,24**	**7.419**
PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO				
OBLIGACIONES FINANCIERAS		0	0,00	0
TOTAL PASIVO MEDIANO Y LARG. PLAZO		**0**	**0,00**	**0**
TOTAL PASIVO		**54.094**	**36,24**	**7.419**
PATRIMONIO				
CAPITAL AUTORIZADO		350.000		350.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		50.000	33,49	50.000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES		22.660		89.989
UTILIDAD DEL EJERCICIO		22.528	15,09	671
TOTAL PATRIMONIO		**95.188**	**63,76**	**140.660**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**149.282**	**100**	**148.079**
		0		

Ana Silvia Orozco

ANA SILVIA OROZCO GOMEZ
CC. 1,038,134,313
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
NIT. 901465590-8

Mercedes Elena Florez Martinez
CONTADOR PÚBLICO
T.P 261306-T

MERCEDES ELENA FLOREZ MARTINEZ
Contadora Publica
TP. No 261306-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.134.313**

OROZCO GOMEZ
APELLIDOS

ANA SILVIA
NOMBRES

Ana Silvia Orozco
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1996**
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ENE-2015 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0108800-00666696-F-1038134313-20150212 0042859742A 1 43569019

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 21/04/2026 - 3:35:27 PM

Recibo No.: 0030134894 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
N.I.T: 901.465.590-8
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901465590

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 14 de Marzo de 2025.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 15 de Abril de 2026.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 692879-12

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2021 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No.7105 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. sigla INRIAGRO SAS

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de diciembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2024, con el No. 48920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA SILVIA OROZCO GOMEZ	C.C 1.038.134.313

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO: El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección del domicilio principal:	BRR KENNEDY CR 8 N 22- 28
Municipio:	CAUCASIA
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	KENNEDY
Teléfono 1:	3053328121
Correo electrónico:	inriagro@gmail.com
Dirección notificación judicial:	BRR KENNEDY CR 8 N 22- 28
Municipio para notificación:	CAUCASIA
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	KENNEDY
Teléfono 1 para notificación:	3053328121
Correo electrónico de notificación:	inriagro@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	$126.927.000,00
Activo total:	$148.079.000,00
Pasivo corriente:	$7.419.000,00
Pasivo total:	$7.419.000,00
Patrimonio:	$140.660.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$36.927.000,00
Gastos de intereses:	$1.195.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	17,10
Índice de endeudamiento:	0,05
Razón de cobertura de intereses:	30,90

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio:	0,26
Rentabilidad del activo:	0,24

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	Animales de granja
10	11	13	00	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10	12	15	00	Pienso para ganado
10	12	16	00	Alimento para pájaros y aves de corral
10	12	17	00	Alimento para peces
10	12	18	00	Alimento para perros y gatos
10	12	21	00	Comida para animales variados
10	13	16	00	Recipientes para animales
10	15	15	00	Semillas y plántulas vegetales
10	15	16	00	Semillas de cereales
10	15	17	00	Semillas y plántulas de hierba y forraje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	15	18	00	Semillas y plántulas de especias
10	15	20	00	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10	16	15	00	Árboles y arbustos
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	17	16	00	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	17	17	00	Herbicidas
10	17	18	00	Acondicionadores de suelos
10	19	15	00	Pesticidas o repelentes de plagas
21	10	15	00	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21	10	16	00	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21	10	17	00	Maquinaria agrícola para cosechar
21	10	20	00	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
41	10	26	00	Equipo y accesorios para laboratorio animal
41	10	30	00	Equipo de enfriamiento para laboratorio
42	12	15	00	Equipo veterinario
42	12	16	00	Productos veterinarios
42	12	17	00	Mobiliario clínico veterinario
42	14	25	00	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42	19	20	00	Mesas de examen o de procedimiento clínico
51	10	25	00	Antihelmínticos veterinarios
51	10	26	00	Antibióticos veterinarios
51	21	19	00	Fármacos anestésicos veterinarios
56	12	20	00	Muebles de laboratorio
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	14	16	00	Protección de cultivos
70	14	17	00	Gestión de cultivos
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
70	14	19	00	Cosecha de cultivos
70	14	20	00	Elaboración de cultivos posterior a la cosecha
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	17	00	Cosecha forestal

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
73	16	15	00	Manufactura de maquinaria
73	18	10	00	Servicios de maquinado
73	18	19	00	Servicios de soldadura
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: VALLEJO DE BARRIOS RUBY DE JESUS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: VALLEJO DE BARRIOS RUBY DE JESUS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
70	15	15	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: JIMENEZ MORALES DANIEL EDUARDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: JIMENEZ MORALES DANIEL EDUARDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
70	15	15	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: RUIZ GUTIERREZ CHRISTIAN LEWIS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 18,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	18	10	00	73	18	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: INVERSIONES EL CUARZO S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 87,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: INVERSIONES EL CUARZO S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 13,73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	18	10	00	73	18	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: AGROGANADERIA LA FE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 63,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: AGROGANADERIA LA FE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 64,01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNERA MIGUEL MICHEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00

10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNERA MIGUEL MICHEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 79,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNERA MIGUEL MICHEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 13,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	18	10	00	73	18	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	20	00
72	15	43	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	16	15	00
78	18	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 33,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	11	13	00	10	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	20	00	41	10	26	00
41	10	30	00	42	12	15	00
42	12	16	00	42	12	17	00
42	14	25	00	42	19	20	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	21	19	00	56	12	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	19	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
81	14	16	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Situación de control: SITUACION CONTROL

Nombre: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Identificación: 901465590
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-CAUCASIA
Situacion control:Controlada

Nombre: OROZCO GOMEZ ANA SILVIA
Identificación: 1038134313
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-CAUCASIA
Situacion control:Controlante

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 14 de Marzo de 2025 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 384 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 14 de Marzo de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 27 de Marzo de 2025 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 553 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Marzo de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el día 15 de Abril de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2164 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Abril de 2026.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	$128.130.000,00
Activo total:	$149.282.000,00
Pasivo corriente:	$54.094.000,00
Pasivo total:	$54.094.000,00
Patrimonio:	$95.188.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$34.659.000,00
Gastos de intereses:	$1.093.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	2,36
Índice de endeudamiento:	0,36
Razón de cobertura de intereses:	31,70

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad del patrimonio: 0,36
Rentabilidad del activo: 0,23

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: VALLEJO DE BARRIOS RUBY DE JESUS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: VALLEJO DE BARRIOS RUBY DE JESUS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
70	15	15	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: JIMENEZ MORALES DANIEL EDUARDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: JIMENEZ MORALES DANIEL EDUARDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
70	15	15	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: RUIZ GUTIERREZ CHRISTIAN LEWIS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 18,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	18	10	00	73	18	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: INVERSIONES EL CUARZO S.A.S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 87,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: INVERSIONES EL CUARZO S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 13,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	18	10	00	73	18	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: AGROGANADERIA LA FE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 63,33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: AGROGANADERIA LA FE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 64,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNERA MIGUEL MICHEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNERA MIGUEL MICHEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 79,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	21	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNERA MIGUEL MICHEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 13,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	18	10	00	73	18	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	20	00
72	15	43	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	16	15	00
78	18	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 33,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	11	13	00	10	13	16	00
27	11	20	00	41	10	26	00
41	10	30	00	42	12	15	00
42	12	16	00	42	12	17	00
42	14	25	00	42	19	20	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	21	19	00	56	12	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	19	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
81	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 203,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00

77	11	16	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIA RIOAGRO SAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 105,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	11	13	00
10	12	15	00	10	12	16	00
10	12	17	00	10	12	18	00
10	12	19	00	10	12	20	00
10	12	21	00	10	13	15	00
10	13	16	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	19	00
10	15	20	00	10	15	21	00
10	15	22	00	10	16	15	00
10	16	16	00	10	16	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 49,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	18	00	72	15	45	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00
73	18	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 105,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	11	13	00	10	12	15	00
10	12	16	00	10	12	18	00
10	12	19	00	10	12	21	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	20	00	27	11	32	00
41	11	39	00	41	11	55	00
42	12	15	00	42	12	16	00
42	12	17	00	42	12	18	00
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	25	00
51	10	26	00	51	10	27	00
56	12	12	00	56	12	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Nombre del contratante: VALLEJO DE BARRIOS RUBY DE JESUS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 26,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	80	14	19	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 21/04/2026 - 3:35:27 PM

Recibo No.: 0030134894 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GpdrdzlCZpkzhlSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	Carta de presentación de la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta '.	
1.2	Garantía de seriedad de la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Garantía de seriedad de la propuesta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Garantía de seriedad de la propuesta'.	
1.3	Carta de Información del Consorcio, o Unión Temporal, o promesa de sociedad - EN CASO QUE APLIQUE	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Información del Consorcio, o Unión Temporal, o promesa de sociedad - EN CASO QUE APLIQUE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Información del Consorcio, o Unión Temporal, o promesa de sociedad - EN CASO QUE APLIQUE'.	
1.4	Certificado de Existencia, y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia, y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia, y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural)'.	
1.5	Certificado Inscripción en el registro único de proponentes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Inscripción en el registro único de proponentes.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Inscripción en el registro único de proponentes.'.	
1.6	Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO No 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO No 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO No 4)'.	
1.7	Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros	Esta pregunta requiere anexar documentos (Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros'.	
1.8	Relación de contratos en ejecución (ANEXO No 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Relación de contratos en ejecución (ANEXO No 3))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Relación de contratos en ejecución (ANEXO No 3)'.	
1.9	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales'.	
1.10	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal'.	
1.11	Registro Único Tributario	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario'.	
1.12	Especificaciones técnicas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Especificaciones técnicas)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Especificaciones técnicas'.	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/05/2026 - 7:07:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030259919 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fijckQWicaalltbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
Sigla:	INRIAGRO SAS
Nit:	901465590-8
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-692879-12
Fecha de matrícula:	11 de Marzo de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	07 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	BRR KENNEDY CR 8 N 22- 28
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	inriagro@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3053328121
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	BRR KENNEDY CR 8 N 22- 28
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	inriagro@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3053328121
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2021 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No.7105 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. sigla INRIAGRO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación mixta agrícola y pecuaria así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$350.000.000,00
No. de acciones	:	350,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL ? GERENTE: La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año.

En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO: El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de diciembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2024, con el No. 48920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA SILVIA OROZCO GOMEZ	C.C 1.038.134.313

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONTROL

MATRIZ: OROZCO GOMEZ ANA SILVIA
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN MIXTA AGRÍCOLA Y PECUARIA.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23/12/2024
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 645 13/01/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

692879 12 INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
SIGLA: INRIAGRO SAS
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN MIXTA AGRÍCOLA Y PECUARIA.
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE FEBRERO 18 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7107 11/03/2021
MODIFICACION: PRIVADO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 645 13/01/2025

Recibo No.: 0030259919 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fijckQWicaalltbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0161
Actividad secundaria código CIIU: 7710
Otras actividades código CIIU: 8230, 0150

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.013.544.136,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0161

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0030259919 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fijckQWicaalltbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

ANEXO 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Caucasia, 19 de mayo de 2026

INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N. SA-015-2026 Subasta Inversa.

Entidad contratante		MUNICIPIO DE CAUCASIA
Objeto		Suministro de equipos e insumos para la unidad médica veterinaria de la secretaria de desarrollo rural y medio ambiente, municipio de Caucasia.
Consecutivo RUP		Consecutivo 19
Fecha inicio	Mes	octubre
	Año	2025
Fecha terminación	Mes	diciembre
	Año	2025
Valor en pesos (1)		$150.000.000
Valor en SMLMV (2)		105.37 SMLMV

Valor del contrato correspondiente al 100% de participación del proponente.
Valor en SMLMV a la fecha de terminación 105.37

Entidad contratante		ASOCIACIONDE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENT NIT 901.750.232-8
Objeto		SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS VETERINARIOS
Consecutivo RUP		Consecutivo 14
Fecha inicio	Mes	noviembre
	Año	2024
Fecha terminación	Mes	febrero
	Año	2025

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

Valor en pesos (1)	$ 47.526.000
Valor en SMLMV (2)	33.38 SMLMV

Valor del contrato correspondiente al 100% de participación del proponente.
Valor en SMLMV a la fecha de terminación 33.38

Ana Silvia Orozco

ANA SILVIA OROZCO GÓMEZ
C.C. No. 1.038.134.313 de Caucasia
Representante Legal.
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
NIT No. 901465590-8
FECHA: **12/05/2026**

LA OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL
DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

HACE CONSTAR QUE

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS, identificada con NIT. 901.465.590-8, representada legalmente por la señora **ANA SILVIA OROZCO GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.038.134.313, ejecutó y cumplió en su totalidad para el municipio de Caucasia los contratos relacionados a continuación:

Número del contrato:	**SA-004-2025**
Modalidad contractual:	SELECCIÓN ABREVIADA
Objeto:	COMPRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Contratista:	INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Valor total del contrato:	$150.000.000
Valor expresado en SMLMV:	105,37 SMLMV
Plazo:	UN MES
Fecha de inicio:	01 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación:	31 DE AGOSTO DE 2025

Número del contrato:	**SA-009-2025**
Modalidad contractual:	SELECCIÓN ABREVIADA
Objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Contratista:	INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Valor total del contrato:	$70.000.000
Valor expresado en SMLMV:	49,17 SMLMV
Plazo:	DOS MESES
Fecha de inicio:	29 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Número del contrato:	**SA-014-2025**
Modalidad contractual:	SELECCIÓN ABREVIADA
Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA UNIDAD MEDICA VETERINARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Contratista:	INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
Valor total del contrato:	$150.000.000
Valor expresado en SMLMV:	105,37 SMLMV
Plazo:	DOS MESES
Fecha de inicio:	09 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación:	08 DE DICIEMBRE DE 2025

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karina Hernández Arrieta	Apoyo plataformas de contratación	Karina Hdez	Febrero 2026
Revisó	Andrés Vélez Moscoso	Apoyo jurídico contratación		Febrero 2026
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para la firma				

ASOCIACIONDE CAMPESINOS Y AGRICULTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE
NIT 901.750.232-8

La suscrita **ADRIANA MARIA FLOREZ MARTINEZ**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la sociedad **INDUSTRIAS RIOAGRO SAS**, identificada con NIT **901.465.590-8**, ejecuto los contratos cuyos objeto se detallan en la siguiente tabla, por los valores allí consignados, y que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 1510 de 2013, ahora decreto 1082 de 2015correspondientes a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. Este certificado consta de 1 hojas.

RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS, POR LA EMPRESA INDUSTRIAS RIOAGRO SAS

NUMERO O IDENTIFICACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EJECUTADO EN SMMLV	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN TERCER NIVEL
0001	CONTRATO A TODO COSTO EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PESADOS.	38.524.000	38.524.000	12/04/2024	27/01/2025	27.06	**721543-721545-731521-781815-731615-211015-211016-211017-211020-**
0002	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS VETERINARIOS	47.526.000	47.526.000	24/11/2024	12/02/2025	33.38	**511026-512119-511025-421217-421216-421215-411026-411030-561220-421425-421920-101113-101316-271120**
0003	SERVICIOS DE ASESORIA EN RECUPERACION AMBIENTAL Y REFORESTACION	18.414.000	18.414.000	17/02/2025	22/02/2025	12.93	**771116-771018-771017-771015-701415-701419-811416**

Adriana Flórez

ADRIANA MARIA FLOREZ MARTINEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE
FIRMA DEL CONTRATE
CC. No 1.038.132.667

La presente se expide en la ciudad de Caucasia, a los 19 días del mes de FEBRERO de año 2026

NORMATIVIDAD

Art. 9º Num 1 Lit. b) y Num 2 Lit. e.; Num. 1.2.2.1.1. Lit. b) Número 1 Circular Externa 02 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.19 12:06:54 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kSE2jgxZQfbEk9o4StIDNg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100447705	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72937023	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901465590-8
DIRECCIÓN	BARRIO KENNEDY CR 8 NRO. 22-28	**TELÉFONO**	3053328121
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890906445-2
DIRECCIÓN	CALLE 21 AVENIDA PAJONAL	**TELÉFONO**	6048149140
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CAUCASIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890906445-2
DIRECCIÓN	CALLE 21 AVENIDA PAJONAL	**TELÉFONO**	6048149140

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SA-015-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/08/2026	20.700.000,00	41.400,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	41.400,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.400,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.816,00
TOTAL A PAGAR	$	55.216,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Ana Silvia Orozco
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P&S.A - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100447705	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72937023	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA

Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

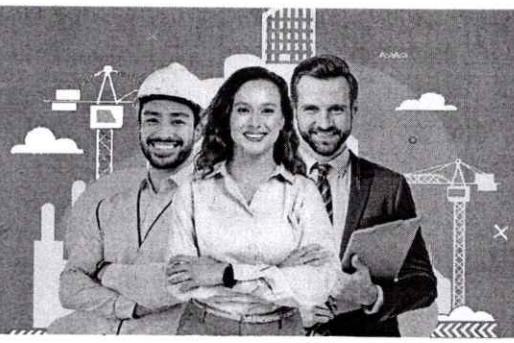

Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Ana Silvia Orozco

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

seguros mundial®

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100447705** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CAUCASIA / MUNICIPIO DE CAUCASIA** , expedida por la Compañía en **19/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72937023

Fecha de Facturación	19/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100447705
Periodo Facturado	20/05/2026 — 20/08/2026

Fecha Límite de Pago	18/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	46.400,00
IVA	8.816,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	55.216,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
BARRIO KENNEDY CR 8 NRO. 22-28	901465590
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72937023

Fecha de Facturación	19/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100447705
Periodo Facturado	20/05/2026 — 20/08/2026

Fecha Límite de Pago	18/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	46.400,00
IVA	8.816,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	55.216,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
BARRIO KENNEDY CR 8 NRO. 22-28	901465590
Intermediario	SOPHIA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000729370 23(3900)000000055216(96)20260618

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900729370 23(3900)000000055216(96)20260618

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601002295

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 19/05/2026 12:31:43 p.m.

VALOR TOTAL: $55.216,00

RECIBO DE: INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S. INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 901465590

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100229577	320035884	BANCOLOMBIA	55.216,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100447705 Certificado(s): 72937023;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								206.998.000,00
	1	42121500	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA	1,00	UN	207.000.000,00	206.998.000,00	206.998.000,00

1.2 Anexo 2 propuesta economica — Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo 2 propuesta economica)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Anexo 2 propuesta economica'.

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

ANEXO 2
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación. Selección Abreviada de Menor Cuantía N. SA-015-2026 Subasta Inversa.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	UNUDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	Dipropionato De Imidocarb 12 g	Frasco x100 ml	2	$ 275,995	$ 551,990
2		Diaceturato de Diminazene, Oxitetraciclina, Antipirina, Vitamina B-12.	Frasco x100 ml	5	$ 73,695	$ 368,475
3	MEDICAMENTOS ANTIANÈMICOS	Globulin B (cianocobalamina)	Frascos x 250 ml	1	$ 89,590	$ 89,590
4	ECTOPARASITICIDA	Antiparasitario Externo (Diclorvós DDVP 1 G)	Frasco por 400 G	5	$ 59,245	$ 296,225
5		Doramectina 10mg/ml	Frasco por 500 ml	4	$ 317,900	$ 1,271,600
6		Fipronilo 2,5 mg Spray x 250 ml	Unidad	5	$ 65,025	$ 325,125
7	MUCOLITICO BRONCO-PULMONAR	Clorhidrato De N-Ciclohexil, NMetil (2 Amino 3,5 Dibromobencil) Amina (Bromhexina Inyectable)	Frasco x100 ml	1	$ 67,915	$ 67,915
8		Eucaliptol 5 g, Bromhexina clorhidrato 0.25 g	Galon	5	$ 151,725	$ 758,625
9	ANESTÉSICO GENERAL	Clohidrato de Ketamina 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	18	$ 187,850	$ 3,381,300
10		Propolfo 20mg/ml	Frasco x 20 ml	50	$ 17,340	$ 867,000
11		Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato)125 mg, Excipiente c.b.p y Diluente ésteril c.b.p 5 ml.	Unidad	100	$ 132,940	$ 13,294,000

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

12		Pentobarbital sódico 64.8 mg.	Caja de 6 frascos por 6 m	1	$ 104,040	$ 104,040
13	EUTANASICO	Pentobarbital Sódico 390 mg Y Difenilhidantoína Sódica 50 mgEUTANEX	Frascos por 50 ml	4	$ 476,850	$ 1,907,400
14	SEDANTE, MIORRELAJANTE Y ANALGÉSICO NO NARCÓTICO	Xilasyna al 2%	Frasco x 20 ml	22	$ 95,370	$ 2,098,140
15	TRANQUILIZANTE FENOTIACÍNICO	Acepromacina 10 mg/ml	Frasco x 10 ml	35	$ 21,675	$ 758,625
16	PARASIMPATICOLÍTICO . ANTIESPASMÓDICO	Sulfato De Atropina 10mg/ml	Frasco x 10 ml	20	$ 10,835	$ 216,700
17	HEMOSTÁTICO	Etamsilato (ciclonamida 125mg/ml)	Frasco x 50 ml	20	$ 117,045	$ 2,340,900
18		Vitamina K (fitomenadiona 12,5 mg / ml	Frasco x 20 ml	7	$ 115,600	$ 809,200
19	ANESTÉSICO LOCAL	Lidocaina 2% Con Epinefrina	Frasco X 50 ml	15	$ 245,650	$ 3,684,750
20		Lidocaina 2% sin Epinefrina	Frasco X 100 ml	15	$ 14,450	$ 216,750
21	ANTIBIOTICOS	Oxitetraciclina solución inyectable 50mg/ml	Frasco X 50 ml	10	$ 36,125	$ 361,250
23		Enrofloxacina inyectable 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	5	$ 62,135	$ 310,675
24		Trimetoprim micronizado 80 mg Sulfadiazina sódica 400 mg	Frasco X 50 ml	3	$ 37,570	$ 112,710
25		Trimetoprim 40mg/ml, Sulfametazina sódica 200mg/ml.	Frasco X 100 ml	3	$ 72,250	$ 216,750
26		Tilosina Base 200mg	Frasco X 100 ml	1	$ 62,135	$ 62,135
27		Amoxicilina (como trihidrato) 150 mg/ml.	Frasco X 100 ml	5	$ 122,825	$ 614,125

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

28		Trihidrato de amoxicilina 229.6 mg y Clavulanato de potasio 59.6 mg.	Caja x10 Blister x 5 Unidades	5	$ 69,360	$ 346,800
29		Amoxicilina (Trihidrato) 140 mg y Ácido Clavulánico 35 mg	Frasco X 100 ml	4	$ 174,845	$ 699,380
30		Doxiciclina hiclato 200 mg	Caja por 2 blister por 10 tabletas	70	$ 50,575	$ 3,540,250
31		Enrofloxacina oral 100 mg/ml	Litro	2	$ 93,925	$ 187,850
32		Metronidazol inyectable 500mg X 100ml	Unidad	30	$ 5,780	$ 173,400
33		Ceftriaxona 1 Gr X Frasco	Unidad	40	$ 4,335	$ 173,400
34		Clorhidrato de Oxitetraciclina..... 3,21 mg x Aerosol x 140 g.	Unidad	8	$ 91,035	$ 728,280
35	OXITOCINA SINTETICA	Solución estéril de uso parenteral que contiene Oxitocina sintética (20 U. I.)	Frasco x 10 ml	5	$ 10,830	$ 54,150
36	TRANQUILIZANTE PARA CERDOS	Azaperona 40 mg/ml	Frasco X 100 ml	3	$ 455,175	$ 1,365,525
37	GASAS	Gasa X 100 Yardas	Unidad	15	$ 112,710	$ 1,690,650
38	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO***	Jeringa desechable X 1 ML * (INSULINA) ***	Cajas x 100 unids	30	$ 40,460	$ 1,213,800
39		Jeringa desechable X 20 ML ***	Cajas x 50 unidades	15	$ 50,575	$ 758,625
40		Jeringa desechable X 5 ML ***	Cajas x 100 unidades	15	$ 46,240	$ 693,600
41		Jeringa desechable X 3 ML ***	Cajas x 100 unidades	25	$ 41,905	$ 1,047,625

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

42		Jeringa desechable X 10 ML ***	Cajas x 100 unidades	15	$ 49,130	$ 736,950
43	TABA BOCAS***	Tapa bocas quirurgico ***	Cajas x 50 unidades	20	$ 11,560	$ 231,200
44	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE	Complejo Yodo 22.5%	Galon	2	$ 257,930	$ 515,860
45		Clorexidina 0,80%	Galon	2	$ 368,475	$ 736,950
46	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO	Cloruro de octildecildimetilamonio, Cloruro de didecildimetilamonio, Cloruro de dioctildimetilamonio, Cloruro de alquil (C14:50%, C12:40%, C16:10%) dimetil bencil amonio	Litro	2	$ 158,950	$ 317,900
47	AGUJAS HIPODERMICAS***	Aguja 18 G, 1" 1/2 ***	Caja x 100 unids	5	$ 14,450	$ 72,250
48		Aguja 21G X 1", 0,80 X 25 ***	Caja x 100 unids	20	$ 13,725	$ 274,500
49	VENOCLISIS	Venoclisis macrogoteo 20 gotas x mn	Unidad	50	$ 2,601	$ 130,050
50		Venoclisis Microgoteo 64 Gotas x mn	Unidad	50	$ 2,601	$ 130,050
51	COLLAR ISABELINOS	Collar isabelino para perros y gatos	Unidad	300	$ 21,675	$ 6,502,500
52	TUBOS DE VACUTAINER	Tubo Minicollet Tapa Lila 0.5ml	Caja X 100 Und	10	$ 104,040	$ 1,040,400
53		Tubo Minicollet Tapa roja 0.5ml	Caja X 100 Und	2	$ 104,040	$ 208,080
54	CATETER VENOSOS	Catéter venoso 22 G X 0,9 mm	Unidad	400	$ 2,890	$ 1,156,000
55		Catéter venoso 14G 2" (2,20 x 50 mm.)	Unidad	50	$ 2,890	$ 144,500
56		Catéter venoso 24 G X 0,72 mm	Unidad	400	$ 30,345	$ 12,138,000

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

57	SUTURA NO READSORBIBLE	Sutura no reabsorbible N. 2-0	Unidad	250	$ 5,345	$ 1,336,250
58		Sutura no reabsorbible N. 3-0	Unidad	250	$ 5,345	$ 1,336,250
59	SUTURA READSORBIBLE	Sutura reabsorbible N. 0-0	Unidad	250	$ 11,560	$ 2,890,000
60		Sutura reabsorbible N. 3-0	Unidad	250	$ 11,560	$ 2,890,000
61	GUANTES DE NITRILO ***	Guante De nitrilo Talla L***	Caja x 50 unids	80	$ 26,010	$ 2,080,800
62	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS	Cloruro De Sodio 0.9%	Bolsa de 500 ml	100	$ 5,055	$ 505,500
63	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA	Solución Ringer Lactato	Bolsa de 500 ml	100	$ 5,055	$ 505,500
64	DEXTROSA	Dextrosa Monohidratada 10%	Bolsa de 500 ml	20	$ 7,945	$ 158,900
65		Dextrosa Monohidratada 5%	Bolsa de 500 ml	50	$ 5,055	$ 252,750
66		Dextrosa Monohidratada 50%	Bolsa de 500 ml	1	$ 21,675	$ 21,675
67	SOLUCIÓN ESTÉRIL CALCIFICANTE DE USO PARENTERAL.	Solucion mineralizada para uso parenteral, el cual tiene el siguiente espeficificaciones tecnicas: 14.00g de Glicerofosfato de sodio 5.5 H2O, 20.10g Fosfato monosódico 2 H2O, .0.40 g Cloruro de cobre 2 H2O, 0.60 g Cloruro de potasio, 2.50 gCloruro de magnesio 6, H2O, y .0.24 g de Selenato de sodio en un Excipientes c.s.p de 100, 000 ML.	Frasco de 500 m	1	$ 382,925	$ 382,925
68		Gluconato de Calcio 200 mg/ml	Frasco de 500 ml	1	$ 44,795	$ 44,795
69	ANALGÉSICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIRREUMÁTICOS	Fenilbutazona Base 200mg; Cincocaina 3mg	Frasco x 50 ml	1	$ 86,700	$ 86,700
70	ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS	Flunixin Meglubina 50 mg/ml	Frasco x 100 ml	4	$ 105,485	$ 421,940

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

71	NO ESTEROIDEOS (AINE).	Meloxican 2 mg	Caja x 10 tabletas	120	$ 43,350	$ 5,202,000
72		Ketoprofeno 100mg/ml	Frasco x 50 ml	1	$ 69,360	$ 69,360
73	CORTICOSTEROIDE SINTÉTICO	Acetonida de triamcinolona 5mg/ml	Frasco x 20 ml	15	$ 40,460	$ 606,900
74	ANTIEMETICO	Maropitant citrato: 10 mg.	Frasco x 20 ml	5	$ 382,925	$ 1,914,625
75	ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO	Dipirona 500 mg/ml	Frasco x 20 ml	5	$ 32,510	$ 162,550
76	CICATRIZANTE	Aluminio, Parafina liquida, gas licuado de petrolio.	Spray 210 m	10	$ 109,820	$ 1,098,200
77		Ungüento para uso topico con el siguinte contenido: Neomicina sulfato: 1 g, Alantoína: 2 g, Lidocaína: 2.75 g, Óxido de zinc: 10 g, Aceite de kalaya csp: 100 g	Frasco X 30 Gr	2	$ 37,570	$ 75,140
78		Crema Alfa 3 x 250 ML (oxido de zinc 7g, aceite de pino 2 g, acido fenico 1,5 g)	Frasco x 250 ml	10	$ 69,360	$ 693,600
79	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE	Pomada Alfa (Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g)	Frasco x 220 g	3	$ 43,350	$ 130,050
80	ANTIHELMINTICO	Fenbendazol micronizado al 25%	Garrafas por 2000 ml	9	$ 375,700	$ 3,381,300
81		Levamisol al 15% (150mg/ml).	Frasco x 100 ml	1	$ 39,015	$ 39,015
82		ANTIPARASITARIO (Pamoato de Pirantel 7,5 g + Praziquantel 2,5 g / 100 mL.	Frasco x 250 ml	25	$ 89,590	$ 2,239,750

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

83	COMPLEJO MULTIVITAMINICO	Complejo multivitaminico inyectable : Tiamina Clorhidrato (Vit B1) 1,0 g, Riboflavina-5-Fosfato Sódico (Vit (B2) 0,2 g, Piridoxina Clorhidrato (Vit B6) 2,0 g, Cianocobalamina (Vit B12) 2,0 mg, Nicotinamida 5,0 g, Ácido Fólico 20,0 mg, Dextrosa 5,0 g, LMetionina 1,2 g, L-Lisina 1,5 g, LTriptofano 0,25 g, Cloruro de Potasio (K= 13,08 mg) 0,025 g, Sulfato de Magnesio 7H2O (Mg=20,0 mg) 0,205 g Sulfato de Cobre 5 H2O (Cu= 2,5 mg) 0,01 g, Zinc Sulfato 7H2O (Zn= 4,5 mg) 0,02 g, Citrato de Hierro Amoniacal 1,0 g, Acido Fosfórico (P= 1200 mg) 4,5 g, Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco X 500 ml	5	$ 119,935	$ 599,675
84		Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na	Galon	5	$ 180,625	$ 903,125

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

85		Complejo multivitaminico oral: Fosfato bicálcico 20.833 mg, Aporta:Calcio 6.137 mg , Aporta:Fósforo 4.744 mg, Vitamina D3 2.292 U.I, Vitamina A 50.000 U.I, Vitamina B113.75 mg, Vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg ,Vitamina B12 34.4 mcg y Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco X 500 ml	3	$ 122,820	$ 368,460
86	ANTIDIARREICO	Subsalicilato de bismuto 1,75g/100g- Bismo-pet.	Frasco por 1 Litro	2	$ 176,275	$ 352,550
87	MICROPORO	Cinta quirúrgica microporosa 1"X12 Unidades 3M.	Unidad	4	$ 52,020	$ 208,080
88	ALCOHOL	Alcohol al 70%	Galon	10	$ 59,245	$ 592,450
89	ACEITE MINERAL ***	Aceite mineral ***	Galon	1	$ 130,050	$ 130,050
90	CUCHILLA DE BISTURI ***	Hoja de bisturí en acero de carbono # 23***	Caja x 100 unids	5	$ 56,350	$ 281,750
91	HOJA DE CUCHILLA ***	Hoja de cuchilla de afeitar ***	Carton X 30 Unidades	20	$ 21,670	$ 433,400
92	GUANTE DE PALPACION ***	Guantes de palpacion rectal***	Caja x 100 unids	5	$ 49,130	$ 245,650
93	KIT TEST RÁPIDO CANAL DUAL SANGRE	Tarjetas de test con 2 canales (izquierdo y derecho) y su respectiva pipeta. Caja por 20 pruebas (40 pacientes), el cual cada tarjeta esta identificada con el tipo de test/muestra correspondiente a sangre.	Unidad	5	$ 1,228,210	$ 6,141,050
94	DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO	Furosemida 50mg/ml	Frasco x 10 ml	5	$ 59,245	$ 296,225

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

95	GUACAL PARA MASCOTA***	Guacal Para Mascotas Plastico 80x56x58cm	Unidad	1	$ 823,650	$ 823,650
96	NEVERA***	Nevera No Frost Congelador Superior 404 LTS 9003541 TITANIO.	Unidad	1	$ 3,323,500	$ 3,323,500
97	TELA QUIRURGICA	Rollo de tela en azul quirúrgico de 70 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5	$ 72,250	$ 361,250
98		Rollo de tela en azul quirúrgico de 50 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5	$ 63,580	$ 317,900
99	CONCENTRADO***	Concentrado para perro adulto	Bulto x 25kg	30	$ 239,870	$ 7,196,100
100		Concentrado para perro cachorros	Bulto x 18kg	15	$ 219,640	$ 3,294,600
101		Concentrado para gato cachorros	Bulto x 8kg	10	$ 235,530	$ 2,355,300
102		Concentrado para gato adulto	Bulto x 18kg	15	$ 234,090	$ 3,511,350

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

103	ECOGRAFO VETERINARIO ***	Monitor médico LCD de 15.6" con alta resolución y ángulo abierto de 180 grados.• Pantalla de teclado táctil sensible de 10.1.• Modos: B, M, Dopler color, PDI/DPDI, Dopler PW, Dopler CW, TAI (Tissue Adaptive Imaging).• Configuraciones predeterminadas para estudios de: abdomen, aorta, pulmón, obstétrico y ginecológico, fetal, urológico, tiroides, carótida, vascular, entre otros.• Estructura ligera de 4,5 Kg.• Teclado sellado antifluido y zoom digital.• Software veterinario: Abdomen, G&O (ginecología y obstetricia), cardiología, partes blandas, musculoesquelético, urología y vascular.* Equipo moderno con espacio para dos baterias de trabajo simultaneo• Transductores: Micro-convexo.	Unidad	1	$ 60,690,000	$ 60,690,000
104	AUTOCLAVE***	Autoclave con capacidad de 8 litros, Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c, ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c, ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios, dos bandejas, tiempo de precalentamiento: 15 Min, y tiempo de esterilización:15 Min.	Unidad	1	$ 5,635,500	$ 5,635,500

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

105	SCALER ULTRASÓNICO (CALVITRON)***	Equipo de ultrasonido veterinario de última tecnología con lápiz de aluminio L3 LED , punta serie T (EMS) con las siguientescaracteristicas : – Fuente de alimentación eléctrica: 100 – 240V~ 50/60Hz 0.7A – 0.4A – Entrada de la unidad principal: 30V – 1.2A – Salida primaria de la vibración de la punta: ≤200μm – Salida de la frecuencia de vibración de la punta: 28kHz±3kHz – Salida de alimentación eléctrica: 3W a 20W – Fusible de la unidad principal: 250V/T 1.6AL – Peso de la unidad principal: 0.55kg – Peso del adaptador: 0.34kg – Presión de Agua: 0.1 MPa~ 0.5MPa(1bar~5bar) – Tipo de protección contra las descargas eléctricas: Equipo Clase II – Modo de operación: Operación continua – Certificados: CE&FDA, INVIMA	Unidad	1	$ 1,734,000	$ 1,734,000

INRIAGRO

INDUSTRIAS RIOAGRO SAS
NIT 901.465.590-8
CR 8 22 28
Tel: (604) 3053328121
Caucasia - Colombia

106	VÍDEO OTOSCOPIO DIGITAL***	Vídeo Otoscopio Digital Inalámbrico Veterinario con una resolución de 1,3 megapixeles, ampliación variable 10x – 50x., botón de instantánea incorporado, cable USB., Incluye espéculos desechables, botón de captura instantánea incorporado, pinza de biopsia.	Unidad	1	$ 5,202,000	$ 5,202,000
107	TÁNDEM DE SILLA METÁLICO ***	Estructura en tubería de acero cromada con viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática, sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada, sistema de niveladores cromados y resistencia de +/- 130 kgs. por silla.	Unidad	1	$ 1,379,390	$ 1,379,390
TOTAL						**$ 206,998,000**

El valor total de la oferta económica corresponde la suma de: **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($206.998.000)**

Ana Silvia Orozco

ANA SILVIA OROZCO GÓMEZ
C.C. No. 1.038.134.313 de Caucasia
Representante Legal.
INDUSTRIAS RIOAGRO S.A.S.
NIT No. 901465590-8